



*Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

ACTA DE LA SEGUNDA REUNIÓN ORDINARIA
CONSEJO DIRECTIVO - FACULTAD REGIONAL BAHÍA BLANCA

- - - En la ciudad de Bahía Blanca a los veintidós días del mes de marzo de dos mil veinticuatro en la sede de la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional, sita en calle 11 de Abril cuatrocientos sesenta y uno, se reúne el Consejo Directivo para celebrar la Segunda Reunión Ordinaria bajo la presidencia del Señor Decano Ing. Alejandro STAFFA, actuando como secretario el Dr. Ariel EGIDI. - - -

- - - El Sr. Decano abre la sesión siendo la hora 18:15. - - - - -

I- INFORME DE DECANATO.

El Sr. Decano, Ing. Alejandro STAFFA, informa sobre la inauguración del Mural 75 aniversario de la creación de la Universidad Obrera Nacional, el acto se llevó a cabo el martes 19 de marzo, en calle Beruti esquina Montevideo, en el Centro de Extensión Universitaria. El descubrimiento de la Placa estuvo a cargo de los dos primeros egresados por género: Ing. Eduardo Roberto Schulz primer egresado UTN FRBB promoción 1961 e Ing. Mercedes Marinsalta primera egresada UTN FRBB promoción 1978. Informa sobre los festejos que se llevarán a cabo en referencia al 75 aniversario de la Facultad, está programado hacer un reconocimiento a los primeros graduados de cada una de las carreras de grado que se dictan en la Facultad. Informa que el día miércoles 20 se realizó el acto de entrega de documentación de la DIPPBA y la apertura de la muestra de la Comisión Provincial de la Memoria en conmemoración del Día de la memoria por la verdad y la justicia. Dicho acto tuvo lugar en esta Facultad Regional. Se entregó copia de Documentos recibidos por parte de la Comisión Provincial por la Memoria al Centro de Estudiantes Tecnológicos - CET, a la Asociación Gremial de Docentes de la Universidad Tecnológica Nacional - FAGDUT, a la Asociación de Docentes de la Universidad Tecnológica - ADUT, a la Asociación del Personal de la Universidad Tecnológica Nacional - APUTN, y a la Biblioteca y Centro de Documentación Ing. Duilio Marchessi UTN FRBB. En relación a esto se firmó un convenio con la Universidad Nacional del Sur, que a partir de



*Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

esta documentación reparar ciertos legajos de docentes, nodocentes y alumnos, que fueron cesanteados o dejaron de estudiar, o fueron desplazados de su fuente de trabajo, hay un caso de un nodocente, para que en caso de que la evidencia se compruebe se repare su legajo y se haga un acto público de reparación, una actividad importante de derechos humanos. Informa que la próxima semana hay una presentación del plan rector, que elaboró la Universidad Provincial del Sud Oeste en convenio con el Puerto de Bahía Blanca. Viendo cuáles son las cadenas de valor que se van a desarrollar de las inversiones que vienen de Vaca Muerta y que perfil laboral se van a necesitar para esa ampliación. En esos trabajos se invitó a la UNS y a la FRBB UTN.

Informe de Departamentos de Enseñanza y Consejeros.

No se presentaron informes.

II- LECTURA Y APROBACIÓN ACTA DE LA PRIMERA REUNIÓN ORDINARIA.

Se da lectura al Acta de referencia, la que resulta aprobada sin modificaciones.

III- VARIOS.

- Referéndum Resoluciones de Decano.

Por Secretaría se da lectura a las Resoluciones dictadas ad-referéndum de este Cuerpo N° 53, 54, 55, 57, 58, 59, 95, 99, 100, 101, 104, 105, 106, 107, 108, 109, 110, 111, 112, 113, 114, 115, 116, 117, 118, 120, 124, 125, 126, 127, 130, 131, 132, 133, 134, 135, 136, 137, 138, 139, 140, 141, 142, 143, 144, 145, 146, 147, 148, 149, 151, 176, 181, 182, 183, 184, 185, 186, 187, 188, 189, 190, 191, 192, 193, 194, 195, 196, 197, 198, 199, 200, 201, 202, 203, 204, 205, 206, 207, 208, 209, 210, 211, 212, 213, 214, 215, 216, 217, 218, 219, 220, 222, 223, 224, 225, 226, 227, 228, 229, 230, 235, 236, 237, 238, 239, 241, 242, 243, 244, 245, 246, 247, 248, 249, 250, 251, 252, 253, 254, 255, 256, 257, 258, 259, 260, 261, 262, 263, 264, 265, 266, 268, 269, 270, 271, 272, 273, 274, 275, 276, 277, 278, 279, 280, 281, 282, 283, 284, 312, 313, 314, 315, 316, 326, 327, 346, 347, 348, 349, 350, 351, 352, 353, 354, 355, 356, 357, 359, 360, 361, 362, 363, 364, 365, 366, 367, 368, 369, 370, 371, 372,



*Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

373, 374, 383, 384, 386, 398, 399, 400, 401, 402, 403, 404, 405, 406, 407, 408, 414, 415, 416, 417, 418, 419, 420, 421, 422, 423, 424, 426, 427, 428, 429, 430, 431, 434, 436, 455, 456, 458, 459, 463, 464, 465, 466, 467, 468, 469, 470, 471, 472, 473, 474, 475, 476, 477, 478, 490, 491, 492, 532, 533, 534, 535, 536, 537, 538, 539, 540, 541, 542, 547, 548, 549, 550, 551, 553, 554, 555, 556, 557, 558, 559, 560, 561, 562, 563 y 569/2024. Las mismas estuvieron a disposición de todos los integrantes del Consejo Directivo.

Sometidas a consideración, reciben el referéndum de este Cuerpo. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 81/2024.**

IV- MOCIONES PRONTO DESPACHO, PREFERENCIA O SOBRE TABLAS.

No se presentaron mociones.

V- COMISIÓN DE PLANEAMIENTO ACADÉMICO.

1- Plan de Desarrollo Institucional.

El Sr. Decano, Ing. Alejandro Staffa, informa sobre el Plan de Desarrollo Institucional (PDI). Se estaba trabajando con el PDI 2013-2020 aprobado por Resolución de este Cuerpo N° 158/2013 y prorrogado por motivos de la pandemia del covid hasta el 31/12/2022 por Resolución de este Cuerpo N° 72/2022, agregando algunas temáticas. Sobre la base de ese PDI se hizo esta actualización, incorporando algunos puntos nuevos:

- 1- Se incorporan referencias de procesos y nuevas definiciones sobre la formación de ingenieros en argentina; el Libro Rojo de CONFEDI, y las actividades reservadas y nuevos estándares, segunda generación, por parte del Ministerio de Educación.
- 2- Se incorpora a la misión texto de la Ley 14.855 finalidades UTN, de la cual se desprende el estatuto y las normativas de la universidad y sus Facultades Regionales.
- 3- Se define el Alcance Regional de la Facultad, las políticas de regionalización y las Alianzas estratégicas con otras Facultades Regionales de la UTN.
- 4- Se incorporan como parte de las funciones sustantivas temas de Inclusión, género e ingreso irrestricto.
- 5- se incorporan los objetivos de desarrollo sustentables – ODS, como parte de los resultados esperados.
- 6- Se incorporan las políticas de ingreso, la permanencia y la graduación de los estudiantes de grado de la Facultad Regional, que tuvieron desde el ciclo lectivo 2022 un nuevo



*Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

impulso. I. Ingreso irrestricto: a) tres instancias de dictado y aprobación del seminario de ingreso. b) modalidad híbrida de dictado mejorando la accesibilidad de estudiantes de la región. c) articulación del seminario de ingreso con el primer nivel de las carreras. II. Permanencia: a) Sostenimiento de asignaturas homogéneas de ciencias básicas y complementarias en los nuevos planes de estudio. b) Cursado cuatrimestral del primer nivel de las carreras de ingeniería, que permite mayores posibilidades de cursado y aprobación. c) Implementación de cursos de verano de las principales asignaturas del área matemática y física. d) Se incorpora el sistema de evaluación continua y de aprobación directa, mediante la Ordenanza 1549 Reglamento de Estudios y sus modificatorias. e) La simplificación del sistema de correlatividades, que establece idénticas condiciones para cursar y rendir (inscripción/aprobación). Los ítems anteriores buscan mejorar la permanencia y los índices de rendimiento académicos. III. Graduación: a) implementación de un programa de seguimiento de estudiantes avanzados para reinsertarlos en la carrera y viabilizar su graduación. 7- Se incorpora las capacidades de las Aulas híbridas. La Facultad Regional a través de los Programas de Virtualización de la Educación Superior - VES y de refuerzos presupuestarios propios, logró transformar 17 aulas tradicionales en híbridas. Esta política institucional potencia las capacidades del aula tradicional de presencialidad física, con la asistencia remota sincrónica, con acceso a internet y al aula virtual, sumando capacidades de producción de material digital como presentaciones, captura de pizarrones y videos. 8- Se incorpora otra política que es brindar mayor infraestructura de estudio para los estudiantes, ubicadas en la biblioteca, el bufet, la terraza, otros sitios con mobiliario adecuado y el espacio progresar que consiste en un aula híbrida con 10 PC de acceso libre para los estudiantes. 9- Se incorpora como factor de impacto el Intercambio estudiantil. 10- Se incorpora una visión industrial de la región, los desafíos que representa, el impacto esperado y las nuevas ofertas académicas a desarrollar. 11- Se incorporan objetivos de formación para la función docencia consistente en diseño y proyecto interdisciplinario entre estudiantes de distintas carreras, fortalecer los laboratorios para una mejor formación experimental y la incorporación de entornos formativos industriales. 12- Se plantea como objetivos a desarrollar la revisión de los



*Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

trayectos formativos RTF/Créditos para optimizar la intensidad de formación de los estudiantes y posibilitar el intercambio estudiantil.

Por su parte la Comisión informa que el Plan de Desarrollo Institucional – PDI 2024-2030 elevado por el Decanato, tiene como objetivo establecer y dejar expresadas la Misión, la Visión y las Políticas de la Facultad, así como las acciones que deberán implementarse a los fines de lograr transitar el camino hacia el desarrollo futuro que es fruto del consenso de la comunidad universitaria, en un todo de acuerdo con la propia identidad institucional.

Luego de un intercambio de opiniones se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1º: Aprobar en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional, el Plan de Desarrollo Institucional – PDI 2024-2030 que se detalla en el ANEXO I que forma parte de la presente Resolución. Art. 2º: Disponer que el Plan de Desarrollo Institucional – PDI 2024-2030, sea un tema permanente del Consejo Directivo llevando a cabo un seguimiento de las acciones realizadas en virtud de los indicadores de avance explicitados. Art. 3º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 82/2024**.

- - - Siendo la hora 19:15 y no habiendo más asuntos que tratar se pasa a votar el levantamiento de la sesión, la que resulta aprobado. - - - - -